

<b>FORMATO N° 22</b> <b>ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:</b> <b>BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS</b> <b>(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)</b>		
1	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	816-2024-OASA/OEC
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
	<p>En, Puno, a los 17 días del mes de diciembre del año 2024, en el local de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Puno, a las 15:00 horas, concurre el Órgano Encargado de las Contrataciones designado mediante MEMORÁNDUM N° 153-2024-GR-PUNO/ORA-OASA/WHCM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de <b>ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 274-2024-OEC/GR PUNO-1</b>, cuyo objeto de convocatoria es la <b>SERVICIO DE SISTEMA DE CAPTACION Y CONDUCCION DE AGUA SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGION PUNO SEGUNDA ETAPA ( AÑOS 3,4,5 Y 6 ) MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO</b> a fin de efectuar el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.</p>	
3	<b>MIEMBRO DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES:</b>	
	Miembro del ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, designado para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección:	
	LYLIANA GUADALUPE ALARCON NUÑEZ	Dependencia OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
4	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
	<p>En fecha 29 de octubre del 2024 se adjudicó la buena pro al postor CONSORCIO NIÑO JESUS DE PRAGA, sin embargo, este no cumplió con el perfeccionamiento del contrato y de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 141, numeral 141.3, "Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1". De acuerdo a lo antes mencionado en fecha 04 de diciembre del 2024 se publicó la perdida de buena pro mediante el SEACE y conforme con los resultados de la calificación, no se cuenta con otra oferta calificada, de acuerdo a ello el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 65, Numeral 65.1 señala: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (...)", por ende el presente procedimiento de selección se declara DESIERTO por no contar con más ofertas válidas.</p>	
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>
	***	***
5	<b>BASE LEGAL</b>	
	Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	
6	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>	
	<p>El ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, en cumplimiento al artículo al artículo 52 del Reglamento de Contrataciones del Estado, donde indica: <i>vii. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el procedimiento</i>; (el postor) y en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo General Artículo IV. <i>Principios del procedimiento Administrativo; 1.7. Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman.</i> Por lo que el Órgano Encargado de las Contrataciones presume la veracidad de la documentación presentada por el postor ganador.</p> <p>El ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, previa verificación de los documentos de presentación obligatoria, admisión y evaluación de las ofertas, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>	
7	 LYLIANA GUADALUPE ALARCON NUÑEZ ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES <b>NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>	